

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El quedar a dar por las aventuras de las sepulturas no fue Re-
 conocer lo contrario sino continuacion de la primera. Lo que si se
 quere diga fue contra la cantidad y tiempo de auro de. prescripcion gr.
 memorial. tan poco tiene fundamento. porque ademas de que no era ne-
 cesaria prescripcion gr. memorial para adquirir derecho en sepulturas.
 aliento y tras prescripcion la viene a aver por aver pasado mas de 50
 años con titulo para la manutencion. solo basta la actual posesion al
 tiempo que se mouio el pleito. y que en la rubrica en parte consta
 los testigos por ambas partes presentados. partidas de los libros
 de. de la dha. Iglesia que la otra parte apurienta y traslada de
 las sentencias que en parte presentados por la otra parte y en
 por modo de des. traccion. tiene entrada la otra parte y no solo la
 para do el tiempo. para que lo pudiera y contar sino que no ateni-
 de a uno de. = Lo otro por que los testigos son varios y singulares
 y no dan Razon de por menz y dar. y sin embargo se interesa de
 y en particular. el cura de la Iglesia que es mostrado por el dho.
 poder para el sequito de este pleito y mis. pro. plenam.
 su yntencion con suficiente numero de testigos. dignos de de-
 credulo. por lo qual y mas favorable a V. M. sup. y de
 por ninguna ganada la dha. sentencia y a que se quita
 pidiendo y en la escritura contiene. que es Just. que por de
 y para el dho. =
 O lo si digo. V. M. despachar la letra de yntencion y ter-
 mino de. para el dho. pro. a V. M. sup.
 mande pro. y a el termino. para el que duras a el sequi-
 to de esta carta y que de el se despache en nueva letra en forma
 pidiendo Just. de. = M. D. Don Di. antonio faxar de